

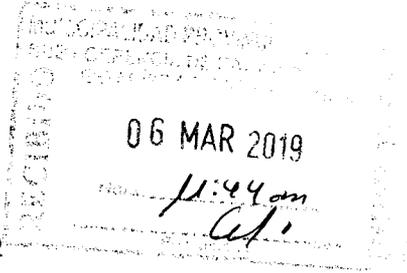


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO****N° 026-2019-MPC**

Cañete, 25 de febrero de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de febrero de 2019, continuación de la Sesión de Concejo de fecha 12 de febrero de 2019; sobre la ratificación representante del Comité Directivo FINVER Cañete, según lo considerado en el punto de la agenda;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2018-MPC de fecha 17 de enero de 2018, en el Art. 2° se ratificó la designación del Sr. José Antonio Caico Fernández - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2018, reconociéndosele las atribuciones que le otorga el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, como miembro del Comité Directivo;

Que, mediante Acta de Reunión de Alcaldes de la Provincia de Cañete del 28 de enero del 2019, con presencia del Sr. Pedro Dagoberto Riega Guerra - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, Sr. Alexander Chuquizuta Huapaya - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coayllo- Sra. Lucia Jesús Rodríguez Huambachano - Alcalde de la Municipalidad de Distrital Calango, Sr. Esteban Jesús Agapito Ramos - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Sra. Sonia Marlene Ramos Ruiz - Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Mala, Sr. Elías Alcalá Rosas - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial, Sr. Alexander Salas Rivera - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, Sra. Terencia Teofa Córdova de Salazar - Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Sra. Delia Victoria Solorzano Carrión - Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Luis, Sr. Noe Benito Salazar Villaroel - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, Sr. Pedro Antonio Revilla Seminario - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, Sr. Julio Cesar Chanca Chupallo - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacarán, Sr. Miguel Angel Gutiérrez Luyo - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga, y Sr. Segundo Constantino Díaz De la Cruz - Alcalde Provincial de Cañete; se eligió la designación del Sr. **PEDRO DAGOBERTO RIEGA GUERRA - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES**, como representante de los Alcaldes ante el Comité Directivo FINVER - CAÑETE;

Que, mediante Oficios N° 039-ALC/MPC, N°059-2019-ALC/MPC y N° 068-2019-ALC/MPC Colegio de Abogados de Cañete, se solicitó la designación de a fin de que cumplan con designar al representante de dicho órgano colegiado a fin de conformar el Comité Directivo FINVER - CAÑETE, en cumplimiento a lo establecido en el numeral f) Art. 12° del Reglamento FINVER CAÑETE, aprobado mediante Ordenanza N° 020-2012-MPC y su modificatoria con Ordenanza N° 012-2017-MPC, por lo que se ofició y reitero la designación solicitada, con las formalidades de Ley;

Que, constituye el objeto de cada FINVER a nivel nacional, el proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas correspondiente a cada una de sus localidades; actualmente la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Veésima Primera Disposición Complementaria, que los fondos municipales de inversión se mantienen vigentes y se rigen por su Ley de creación;

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A.C. N° 026-2019-MPC

Que, de acuerdo al Art. 11° y 12° del Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete - FINVER - CAÑETE (aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC de fecha 18 de mayo del 2012), estipula que para conformar el Comité Directivo FINVER - CAÑETE, es necesario designar un Alcalde Distrital en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de Cañete, quien representará ante el Comité Directivo a los intereses de los Alcaldes Distritales de la Provincia. El Concejo Municipal Provincial mediante Acuerdo de Concejo podrá delegar en el Alcalde Provincial se convoque a elección a el representante de los Alcaldes Distritales debiendo informar al Concejo para su ratificación en Sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción, los distritos elegirán a su representante por unanimidad o con mayoría simple;

Que, oportunamente, la anterior Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°23853, entre sus artículos 97° y 102° regulaba estos fondos;

Que, actualmente la Ley Orgánica de Municipalidades vigente, es decir la Ley N°27972, a diferencia de la anterior no regula el FINVER y sólo se limita a señalar en su vigésima primera disposición complementaria, que los fondos municipales de inversión se mantienen vigentes y se rigen por su ley de creación, es decir, el antes aludido Decreto Ley N°22831;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, con el voto **MAYORITARIO**; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE ACORDÓ

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 006-2018-MPC de fecha 17 de enero del 2018, que ratifico la designación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná Sr. José Antonio Caico Fernández, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2018.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores Sr. **PEDRO DAGOBERTO RIEGA GUERRA**, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2019, reconociéndosele las atribuciones que le otorga el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, como miembro del Comité Directivo, de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar el presente Acuerdo de Concejo al Sr. José Antonio Caico Fernández - ex Alcalde del Distrito de Quilmaná, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento el presente acuerdo a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para los fines consiguientes del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957